



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01526-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Vistos los escritos que anteceden, y el informe secretarial, se dispone:

Atendiendo la solicitud presentada por el partidor que obra bajo el radicado 15 y ss. del expediente virtual, se prorroga por quince (15) días más, el término concedido para presentar el trabajo de partición encomendado, so pena de ser relevado y designar partidor de la lista de auxiliares de la justicia.

Téngase por agregado a las diligencias el memorial que obra bajo el radicado 19.1 junto con el anexo No. 03, se le informa que no se aportaron los anexos que indica en los numerales 1º y 2º del mencionado escrito.

Notifíquesele al partidor por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **004**

HOY: **23 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria